

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2766

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 980/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 980/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Abascal Pérez contra la empresa «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S. L.», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda interpuesta por don José Luis Abascal Pérez contra la empresa «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», habiendo sido citado al acto del juicio el FOGASA y declarando improcedente el despido operado en fecha 14 de noviembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 81.270 euros en concepto de indemnización.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2767

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 556/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 556/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «DOÑA TEODORA BEATRIZ NOVAL, S.», sobre demanda 556/2008 de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. BASCONCILLOS GAMA contra la empresa «LUCIANO ORDINARIO», se ha dictado la siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por DOÑA TEODORA BEATRIZ BASCONCILLOS GAMA contra «LUCIANO NOVAL, S. L.», y condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.519,83 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LUCIANO NOVAL, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2768

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 974/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 974/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Oscar Ferradas Muñiz contra la empresa «HOSPEVISA S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: "Estimar la demanda interpuesta por don Oscar Ferradas Muñiz contra la empresa «HOSPEVISA S.L.», habiendo sido citado al acto del juicio el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 11 de noviembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 6.802,20 euros en concepto de indemnización y 3.703,42 euros en concepto de salarios de tramitación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «HOSPEVISA S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2770

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 48/09

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2009 (demanda 813/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández San José contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 27 de febrero de 2009.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado en su día por la letrada doña Marta Lomba Diego en nombre de don José Fernández San José, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 23 de diciembre de 2008 dictada en las presentes actuaciones, a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada don José Ángel Guerra González y el demandante don José Fernández San José y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 1 de abril de 2009, a las 12:50 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3470

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Notificación de providencia en procedimiento de ejecución número 75/08.

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 515/07 PEJ 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Cotería Ibáñez, don Iñaki Cotería Ibáñez y don Pió Felipe Cotería Fernández contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROMERO TACÓN, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Diego Orive Abad.

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de enero de 2009.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que aún queda pendiente de satisfacer un principal, intereses legales y costas provisionales por importe, respectivamente, de 7.472,20 euros 1.494,44 euros y, no constando más bienes de la parte ejecutada «CONSTRUCCIONES ROMERO TACÓN, S.L.» susceptibles de embargo euros, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

El/la magistrado-juez. El/la secretario judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: La presente diligencia de ordenación es revisable mediante escrito dirigido al juez y presentado dentro del día siguiente a su notificación (artículos 52.3 y 52.4 de la L.P.L.)

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROMERO TACÓN, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 17 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

09/2643

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE

Citación en procedimiento de despido número 89/09

Don José Tomás Pastor Pozo, en funciones de secretario judicial sustituto, en el Juzgado de lo Social Número Siete de Alicante.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de don Diego Reche Picón contra «MYCSA, S.L.», en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 12 de mayo a las diez cincuenta horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, «MYCSA, S.L.» por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la LPL.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

Alicante, 27 de febrero de 2009.—El secretario judicial, José Tomás Pastor Pozo.

09/3283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 105/08.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 105/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don José Benito Ayllón Gómez, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 105/2008, seguidos por falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, doña Sara de las Mercedes Fuenmayor Sánchez, como denunciante y doña Rosalba Hinestroza López, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Rosalba Hinestroza López de la falta de lesiones, que se le imputaba en los presentes autos.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 790 a 792 del mismo texto legal, contra la misma pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosalba Hinestroza López con NIE X-4371831-Z, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

San Vicente de la Barquera, 17 de febrero de 2009.—La secretaria, Olga Gómez Díaz-Pines.

09/2642



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es